ROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

- **Identificación de la dependencia requirente**

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/08/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho Regional Valle
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL PROGRAMADO POR LA ENTIDAD**

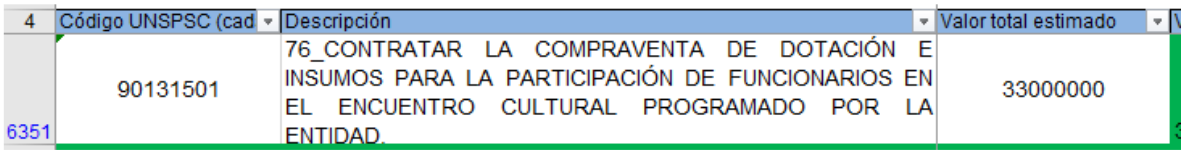
- **Descripción de la necesidad**

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo social y técnico de los Trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-20221, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización. El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017. Conforme a la Resolución número 0192 de 2020, por la cual se establecen lineamientos para el programa de Bienestar Social e Incentivos para los Empleados Públicos del SENA y, de acuerdo con el Plan de Bienestar Social y Estímulos 2022, que busca la excelencia organizacional, busca orientar y promover la integración de sus servidores públicos y sus familias a través de actividades de tipo cultural, recreativas, deportivas y educativas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo integral. Que el objetivo general es generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se

	refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal. Que unos de los objetivos de la política de bienestar social del SENA, es favorecer y propiciar los espacios adecuados para la expresión artística, deportivas, cultural y social que coadyuven a mantener un adecuado clima laboral al interior de la entidad. Integrar a los empleados públicos y a su grupo familiar a través de los programas de bienestar social. Por lo anterior, corresponde al área de Bienestar Social de la Dirección Regional Valle, dentro de su planeación presupuestal, reservar los recursos para llevar a cabo los programas recreativos, deportivos, formativos, saludables, emocionales y mentales para los servidores públicos contempladas dentro del plan de bienestar. Esta contratación se llevará a cabo a través de un proceso de Mínima Cuantía, en razón al presupuesto aprobado para el mismo.
Justificación:	Que el objetivo general es generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal. Que unos de los objetivos de la política de bienestar social del SENA, es favorecer y propiciar los espacios adecuados para la expresión artística, deportivas, cultural y social que coadyuven a mantener un adecuado clima laboral al interior de la entidad. Integrar a los empleados públicos y a su grupo familiar a través de los programas de bienestar social. Por lo anterior, corresponde al área de Bienestar Social de la Dirección Regional Valle, dentro de su planeación presupuestal, reservar los recursos para llevar a cabo los programas recreativos, deportivos, formativos, saludables, emocionales y mentales para los servidores públicos contempladas dentro del plan de bienestar.

Análisis de conveniencia	El Sena dentro del Plan de Bienestar debe Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal. La dotación deportiva se requiere para que los servidores públicos de la Entidad representen dignamente la Regional Valle en los juegos deportivos nacionales y en el encuentro nacional cultural, programados por el SENA para en el marco de del plan nacional de bienestar de sus servidores. La Regional del Valle acorde con la circular No: 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, publicó la solicitud de pre-cotizaciones de estudio de mercado el portal del SECOP II y página de la entidad Sena.gov.co, el cual puede ser consultado en los enlaces: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60989 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4429972&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**



4	Código UNSPSC (cad	Descripción	Valor total estimado
6351	90131501	76_CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL PROGRAMADO POR LA ENTIDAD.	33000000

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
90131501	**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL PROGRAMADO POR LA ENTIDAD**	**$ 36.100.000**	Fernando José Muriel Andrade	Regional Valle

- **Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: (Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios).

II						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Productos de uso final	53000000	53100000	53102200	53102204	VESTIDO SCHEHERAZADE
2	Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111601	BALETA: dorado mate, punta redonda, material sintético
3	Productos de uso final	53000000	53100000	53102200	53102204	VESTIDO DAMAS conformado por top, falda y baletas TOP: brillante dorado, decorado con flecos brillantes FALDA LARGA: decorada con calderín dorado Y abertura
4	Productos de uso final	111600000	111600000	11162100	11162133	Velos en gasa cristal, para danza árabe medidas de 2,5 x 1,2 variados colores.

5	Productos de uso final	53000000	53100000	53102200	53102204	DISFRAZ Conformado por túnica, cinturón decorado, sobre todo y sombrero alusivo TUNICA: en satín, negra con aplicaciones doradas, simulant botones SOMBRERO: en satín beige decorado con plumas y accesorios cobre SOBRETODO: Negro con aplicaciones cobre CINTURON O FAJIN: decorado con pedrería
6	Productos de uso final	53000000 53000000 53000000	53100000 53110000 53100000	53101900 53111600 53102500	53101902 53111601 53102501	Traje Chaleco largo. * Pantalón. * Cinturón. * Turbante. *Cubrezapatos. CHALECO LARGO: en satín Dorado y azul y mangas que simulan camisa de puños azules PANTALÓN: blanco en satín bombacho CINTURÓN: brillante negro y Amarillo TURBANTE. CUBREZAPATOS turbante, camiseta y chaleco, cinturón y pantalón en satin
7	Productos de uso final	53000000	53100000	53103000	53103001	CAMISETA: blanca de manga larga con goma(resorte) en los puños y un ribete dorado que recorre de forma vertical el centro de la camiseta. CHALECO: azul, tiene el ribete dorado i decoración. PANTALONES: dorado crudo. Traen goma en la cintura y en el tobillo para ajustar el pantalón y darle ese aspecto bombacho. Cinturón negro pegado al pantalón cierra con velcro
8	Productos de uso final	53000000	53100000	53102000	53102002	KIMONO COMBATE Amarillo con fajón negro
9	Productos de uso final	49000000	492200000	49221500	49221527	Palos De Bambú 150 cm Largo 30 mm Diámetro
10	Productos de uso final	53000000	53120000	53121800	53121804	Paleta De Maquillaje grande , Ojos Perlas Variedad Ahumado
11	Productos de uso final	53000000	53120000	53121800	53121804	Paleta De Maquillaje grande , Ojos Perlas Variedad Ahumado

12	Productos de uso final	31000000	31210000	31211900	31211904	Set de brochas para maquillaje
13	Productos de uso final	52000000	52120000	52121700	52121701	Toallas de algodón para cuerpo. Material: 100% algodón. Dimensiones: 70cm largo por 140 cm ancho. Colores claros.
14	Productos de uso final	53000000	53120000	53121700	53121701	MALETIN
15	Productos de uso final	53000000	53120000	53121600	53121606	Labiales
16	Productos de uso final	52000000	52140000	52141800	52141805	BIOMBO DESARMABLE
17	Productos de uso final	42000000	42310000	42312100	42312112	Caderín Cinturón
18	Productos de uso final	53000000 53000000 53000000	53100000 53110000 53100000	53101900 53111600 53102500	53101902 53111601 53102501	VESTUARIO MASCULINO: PANTALÓN blanco con pretina enresortada y bota recta tela Escuba CAMISA manga larga con cuello, tela base blanca en dacrón con 65% poliester y 35% algodón de excelente calidad, con estampado en la pieza derecha, armónico con el color del vestuario de la mujer
19	Productos de uso final	53000000	53100000	53102200	53102002	VESTUARIO FEMENINO • BLUSA blanca estilo cuello bandeja con adornos en encaje, cinta y tela, manga ¾ con boleros • FALDA larga tipo campana de color blanco, y adornos como se relaciona en la fotografía y para amarrar en la cintura. • ENAGUAS blancas para la falda TIPOS DE TELA: dos (2) tipos de telas base blanca tejido plano dacrón 65% poliéster 35% algodón y boleros con tela estampada de excelente calidad. ADORNO: Cinta, encaje. TURBANTES: (Puede variar color, diseño, decoración). Tela Escuba y aplicaciones en tela y pedrería.
20	Productos de uso final	53000000 53000000	53100000 53110000	53101900 53111600	53101902 53111601	HOMBRE: zapato cerrado, brillante y charol en cuero, flexible. Talla de acuerdo con

		53000000	53100000	53102500	53102501	los participantes. MATERIALES CAPELLANA: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión, con color brillante. FORRO INTERNO: deben ser badana, o textil tejido o no tejido. Debe permitirr la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. SOBREPLANTILLA: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U,E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. SUELA debe tener una huella y grabado flexible, de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante y apropiado para baile de salsa.
21	Productos de uso final	53000000	53111000	53111800	53111802	MUJER: sandalia, en cuero, brillante, con suela flexible, con correa que amaren en la planta del pie y en el tobillo, alto del tacón a concertar. Las tallas de acuerdo con los participantes. TACÓN Y TAPA DE TACÓN: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor. La altura puede variar. PASO DEL CALZADO: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de

						acuerdo con la altura del tacón y flexible. COLORES BRILLANTES Y VARIADOS. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.
22	Productos de uso final	53000000	53111000	53111800	53111802	Cotizas .
23	Productos de uso final	53000000	53100000	53102500	53102503	Sombreros
24	Productos de uso final	54000000	54100000	54101600	54101604	Aretes.
25	Productos de uso final	53000000	53110000	53111600	53111601	Zapatos Plataforma
26	Productos de uso final	53000000	53100000	53101600	53101602	Camisa de rayas

N/A

- **Objeto**

Contratar la compraventa de implementos e insumos deportivos y de fisioterapia para los funcionarios de la Regional Valle para la vigencia 2023.

- **Alcance del objeto**

La Dirección General del SENA ha definido dentro las alternativas del plan de Bienestar Social e Incentivos de las regionales, la planeación y ejecución de un programa deportivo que incluya la organización de campeonatos internos y externos, escuelas deportivas, entrenamientos, prácticas deportivas en disciplinas como: fútbol, voleibol, baloncesto, natación, atletismo, tenis de mesa, tejo, ajedrez, bolo, siendo necesaria la adquisición de implementos deportivos que permitan el desarrollo de estas actividades.

A continuación, se relacionan las disciplinas deportivas que hacen parte del programa de deportes de la regional Valle y la cantidad de personas inscritas al inicio de la vigencia 2023:

Disciplina	**Número de inscritos**
Ajedrez	6
Atletismo	38
Baloncesto	20
Billar	13

	Bolos	24
	Fisioterapia	21
	Futbol	34
	Gimnasio	67
	Natación	46
	Tejo	18
	Tenis mesa	15
	Voleibol	32
	Yoga	54
	Total	**388**

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.**

TRAJES DE MODALIDAD DE TEATRO					**PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	VESTIDO SCHEHERAZADE	Conformado por top, falda y baletas. TOP: brillante dorado, decorado con flecos brillantes FALDA LARGA: decorada con calderín dorado Y abertura	UNIDAD	**2**	**$ 340.000**	**$ 680.000**
2	BALETAS DEL TRAJE SCHEHERAZADE	BALETA: dorado mate, punta redonda, material sintético	PAR	**2**	**$ 108.000**	**$ 216.000**
3	VESTIDO DAMAS	VESTIDO DAMAS conformado por top, falda y baletas TOP: brillante dorado, decorado con flecos brillantes FALDA LARGA: decorada con calderín dorado Y abertura	UNIDAD	**7**	**$ 276.667**	**$ 1.936.667**
4	BALETAS DEL TRAJE VESTIDO DAMAS	BALETA: dorado mate, punta redonda, material sintético	PAR	**7**	**$ 97.500**	**$ 682.500**
5	BALETA	Dorada mate	PAR	**9**	**$ 90.000**	**$ 810.000**
6	VELO	Velos en gasa cristal, para danza árabe medidas de 2,5 x 1,2 variados colores.	UNIDAD	**9**	**$ 60.000**	**$ 540.000**

7	TRAJE SULTAN	Conformado por túnica, cinturón decorado, sobre todo y sombrero alusivo TUNICA: en satín, negra con aplicaciones doradas, simulan botones SOMBRERO: en satín beige decorado con plumas y accesorios cobre SOBRETODO: Negro con aplicaciones cobre CINTURON O FAJIN: decorado con pedrería	UNIDAD	**2**	**$ 295.000**	**$ 590.000**
8	VESTIDO VISIR	Chaleco largo. * Pantalón. *Cinturón. * Turbante. *Cubrezapatos. CHALECO LARGO: en satín Dorado y azul y mangas que simulan camisa de puños azules PANTALÓN: blanco en satín bombacho CINTURÓN: brillante negro y Amarillo TURBANTE. CUBREZAPATOS turbante, camiseta y chaleco, cinturón y pantalón en satin	UNIDAD	**2**	**$ 296.667**	**$ 593.333**
9	VISIR	CAMISETA: blanca de manga larga con goma(resorte) en los puños y un ribete dorado que recorre de forma vertical el centro de la camiseta. CHALECO: azul, tiene el ribete dorado i decoración. PANTALONES: dorado crudo. Traen goma en la cintura y en el tobillo para ajustar el pantalón y darle ese aspecto bombacho. Cinturón negro pegado al pantalón cierra con velcro	UNIDAD	**2**	**$ 225.000**	**$ 450.000**
10	KIMONO COMBATE	KIMONO COMBATE Amarillo con fajón negro	UNIDAD	**15**	**$ 175.000**	**$ 2.625.000**
11	Palos de bambú	ALOS DE BAMBÚ Palos De Bambú 150 cm Largo 30 mm Diámetro	UNIDAD	**15**	**$ 44.850**	**$ 672.750**
12	KIT DE MAQUILLAJE	Paleta De Maquillaje grande , Ojos Perlas Variedad Ahumado	UNIDAD	**2**	**$ 39.000**	**$ 78.000**
13	POMITOS	esponja para base de maquillaje suave	UNIDAD	**30**	**$ 3.125**	**$ 93.750**
14	Antifaz adhesivo s con gemas	Que se pegan sobre el rostro para decorar	UNIDAD	**9**	**$ 8.250**	**$ 74.250**
15	Set de brochas para maquillaje	El set de pinceles y brochas para maquillaje de rostro y ojos con cerdas suaves	UNIDAD	**3**	**$ 39.000**	**$ 117.000**
16	Labiales	Larga duración sin transferencia, efecto mate	UNIDAD	**15**	**$ 30.000**	**$ 450.000**

17	MALETIN	Sistema de ruedas, manija telescópica, correa de hombro removible. de 10 kilos. Forrado. Poliester 95%, policlor Cantidad: 2 Uno para maquillaje, mediano Y otro para meter el biombo.	UNIDAD	**2**	**$ 225.000**	**$ 450.000**
18	BIOMBO DESARMABLE	4m de ancho x 2m de alto Materiales discriminados en “cuadro 1” 4m de ancho x 2m de alto Materiales discriminados en “cuadro 1” 1. Tubo PVC presión x 6 metros, diámetro de 3/4 de pulgada, 400 PSI, RDE 11, 23°C Cantidad 4 2. Tee PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada-Cantidad 20 3. Unión PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada-Cantidad 6 4. Codo PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada X 90°-Cantidad 4 5. Novacrom negro 5m x 3 m	UNIDAD	**1**	**$ 127.500**	**$ 127.500**
19	Caderín Cinturón	Material principal: Seda Ancho: 150 cm Características principales: Modelo: Arabe Otras características Tipos de adornos Monedas Material principal Seda Composición Tela Y Monedas Largo x Ancho 50 cm x 150 cm	UNIDAD	**9**	**$ 25.000**	**$ 225.000**
					SUBTOTAL	**$ 11.411.750**

TRAJES DE MODALIDAD DE BAILE					**PROMEDIO**	
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	VESTUARIO DANZA PACIFICA HOMBRE	VESTUARIO MASCULINO: PANTALÓN blanco con pretina enresortada y bota recta tela Escuba CAMISA manga larga con cuello, tela base blanca en dacrón con 65% poliester y 35% algodón de excelente calidad, con estampado en la pieza derecha, armónico con el color del vestuario de la mujer	UNIDAD	**5**	**$ 183.125**	**$ 915.625**

2	VESTUARIO DANZA PACIFICA MUJER	VESTUARIO FEMENINO • BLUSA blanca estilo cuello bandeja con adornos en encaje, cinta y tela, manga ¾ con boleros • FALDA larga tipo campana de color blanco, y adornos como se relaciona en la fotografía y para amarrar en la cintura. • ENAGUAS blancas para la falda TIPOS DE TELA: dos (2) tipos de telas base blanca tejido plano dacrón 65% poliéster 35% algodón y boleros con tela estampada de excelente calidad. ADORNO: Cinta, encaje. TURBANTES: (Puede variar color, diseño, decoración). Tela Escuba y aplicaciones en tela y pedrería.	UNIDAD	**7**	**$ 255.000**	**$ 1.785.000**
3	VESTUARIO DANZA ATLANTICO HOMBRE	MASCULINO: PANTALÓN tela base Escuba con pretina enresortada, puede variar de color y con bota recta CAMISA manga larga en seda de excelente calidad, base blanca con estampado, adornado o bordado alrededor de la cartera, armónico con el color del vestuario de la mujer.	UNIDAD	**5**	**$ 198.125**	**$ 990.625**
4	VESTUARIO DANZA ATLANTICO MUJER	REQUISITOS ESPECIFICOS • BLUSA estampada, cuello bandeja con adornos en encaje, cinta y/o tela, manga ¾ con boleros, tela crepe sublimado de excelente calidad. • FALDA larga tipo campana, tela crepe sublimado, adornos como se relaciona en la fotografía y para amarrar en la cintura. • Enaguas blancas para la falda	UNIDAD	**7**	**$ 262.500**	**$ 1.837.500**
7	VESTUARIO SALSA CLASICA HOMBRE	VESTUARIO 2. BAILE DE SALSA • CAMISA. Tela crepe sublimado de manga corta, cuello, armónico con el vestuario de la mujer • PANTALON: Terciopelo o gamuza, con botón y cierre delantero y resorte en la zona posterior.	UNIDAD	**5**	**$ 283.333**	**$ 1.416.667**

8	VESTUARIO SALSA CLASICA MUJER	TRAJE SALSA DAMA VESTUARIO 2. • Vestido de Salsa, con flecos, adornos, pedrería y brillantes de acuerdo con el diseño, que sea de referencia. • Tela base. Licra, el color y el estilo puede variar. • Malla tex en zona destapada de acuerdo con el diseño • Forrado con Novacron • Tira para brasier de 2 cm de ancho. Y sus accesorios. - 1 Par de copas pre hormadas • Decoración: de acuerdo con el estilo definido y las tallas establecidas, con pedrería tornasol en variedad de tamaños, aplicaciones en piedra, hilo en espejos, lentejuelas,flecos brillantes de acuerdo con el diseño definido.	UNIDAD	**7**	**$ 366.667**	**$ 2.566.667**
9	CALZADO PARA SALSA HOMBRES	HOMBRE: zapato cerrado, brillante y charol en cuero, flexible. Talla de acuerdo con los participantes. MATERIALES CAPELLANA: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión, con color brillante. FORRO INTERNO: deben ser badana, o textil tejido o no tejido. Debe permitirr la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. SOBREPLANTILLA: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U,E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. SUELA debe tener una huella y grabado flexible, de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante y apropiado para baile de salsa.	UNIDAD	**5**	**$ 105.000**	**$ 525.000**

10	CALZADO PARA SALSA MUJER	MUJER: sandalia, en cuero, brillante, con suela flexible, con correa que amaren en la planta del pie y en el tobillo, alto del tacón a concertar. Las tallas de acuerdo con los participantes. TACÓN Y TAPA DE TACÓN: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor. La altura puede variar. PASO DEL CALZADO: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón y flexible. COLORES BRILLANTES Y VARIADOS. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	UNIDAD	**7**	**$ 112.500**	**$ 787.500**
11	VERTURIO MODERNO MUJER	MUJER,sudadera tipo jogger en dos tonos diferentes colores asidos anchos de bota entubada, camiseta pegada en colores contrastante de la sudadera.	UNIDAD	**7**	**$ 189.167**	**$ 1.324.167**
12	VESTURIO MODERNO HOMBRE	HOMBRE: pantalón estilo Aladin en colores similares a los de las mujeres, camisetas en dos tonos con modelo en dos tonos, tenis de bota en colores fuerte.	UNIDAD	**5**	**$ 276.667**	**$ 1.383.333**
13	COTIZAS BLANCAS PARA FOLCLORE	cotizas blancas para folclore	UNIDAD	**12**	**$ 32.333**	**$ 388.000**
14	TENIS PARA BAILE MODERNO	Tenis bota en colores fuertes.	UNIDAD	**12**	**$ 255.000**	**$ 3.060.000**
15	SOMBREROS COSTA PACIFICA HOMBRE		UNIDAD	**6**	**$ 30.000**	**$ 180.000**
16	SOMBREROS COSTA ATLANTICA HOMBRE		UNIDAD	**6**	**$ 36.667**	**$ 220.000**
17	TOCADO PARA SALSA MUJER		UNIDAD	**7**	**$ 25.833**	**$ 180.833**

18	ARETES	Catorce (14) para salsa aretes largos y catorce (14) para danzas folclórica candongas	PARES	**28**	**$ 18.750**	**$ 525.000**
19	MAQUILLAJE		KIT	**1**	**$ 170.000**	**$ 170.000**
20	MALETA PORTA VESTUARIO DANZAS		UNIDAD	**2**	**$ 130.000**	**$ 260.000**
					SUBTOTAL	**$ 18.515.917**

TRAJES DE MODALIDAD DE CANTO					**PROMEDIO**	
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BLUSA ROJA	Blusa roja casual formal, silueta amplia, con cuello y botonadura corta en el centro delantero con 4 botones, manga larga o manga corta, con puño y jarreteras. Material mezcla de rayón y poliéster.	UNIDAD	**1**	**$ 55.000**	**$ 55.000**
2	PANTALON NEGRO	Pantalón negro, con pretina, cierre en el delantero y bolsillos laterales, bota entubada. Material Dril elástico.	UNIDAD	**1**	**$ 47.500**	**$ 47.500**
3	ZAPATOS PLATAFORMA	Zapatos negros o rojos de plataforma. Sandalia Casual, modelo actual y moderno color negro o rojos de plataforma con capellada en cuero natural calibre 10-12 forro en cuero natural badana natural o forro cerdo, suela en neolite O poliuretano con huella profunda antideslizante, altura de tacón no mayor a 6,5 cm, plantillas en celulosa y/o materiales de características similares preformadas con cambrion interno en acero, con la altura del quiebre de la horma utilizada debe garantizar confort, buena calzabilidad acorde al estilo y tipología	PAR	**1**	**$ 90.000**	**$ 90.000**
4	CAMISA OSCURA DE RAYAS	Camisa oscura tipo de rayas (negras, gris y café) con cuello y botonadura en el delantero, manga larga con puño. Material mezcla de rayón y poliester.	UNIDAD	**1**	**$ 55.000**	**$ 55.000**
5	PANTALON DE TELA DRILL CAFÉ	Pantalón en tela dril café, con pretina cierre en el delantero, bolsillos laterales, bota entubada.	UNIDAD	**1**	**$ 47.500**	**$ 47.500**

6	CALZADO	Casual Tipo tenis color café con suela blanca estilo mocasín o de amarrar, capellada cuero natural calibre 14 -16 sin rayones, marcas o flor suelta. Forro 100% natural badana o forro cerdo. plantilla debe ser en cuero con una base abollonada o en materiales expandidos o esponjados como Poliuretano, E.V.A, Látex, u otro material viscoelástico de alta resistencia al frote, que garantice la absorción de impacto, absorción de humedad y des absorción. Suela en goma termoplástica (TR), p.u con excelente huella profunda y antideslizante El sistema de construcción Puede ser centro montado, sobrehilado, jareteado	PAR	**1**	**$ 80.000**	**$ 80.000**
					SUBTOTAL	**$ 375.000**
					SUBTOTAL	**$ 30.302.667**
					IVA	**$ 5.757.507**
					TOTAL	**$ 36.060.173**

7.1. ELEMENTOS DE DOTACION ENCUENTRO CULTURAL

Nota: no se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Nota: las imágenes son a manera de ilustración y deberá contar con las especificaciones técnicas requeridas.

Nota 1: el proveedor a quien se les adjudique el proceso, deben entregar una certificación firmada por el representante legal con las políticas de cambio de los elementos que a criterio de La Entidad no cumplan o estén por debajo de lo ofertado, que en todo caso no debe Ser superior a dos (2) días calendario.

Nota 2: los valores ofertados no podrán ser superiores a los estipulados en el estudio de mercado. So pena de rechazo.

Nota 7: los ofertantes interesados en participar deben tener un establecimiento de comercio legalmente constituido (sede y/o sucursal), abierto al público que cumpla con los requisitos donde se dictan las normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales en la ciudad y/o departamento de ejecución del contrato, con una antigüedad mínima de treinta y seis (36) meses.

Este requisito se verificará en la cámara de comercio. En el caso de considerarlo necesario, la Entidad podrá realizar la verificación presencial para constatar la existencia del lugar de funcionamiento del establecimiento.

Nota 8: si se presentan ofertantes no responsables del IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

Nota 9: los ofertantes deben presentar su ficha técnica de los bienes relacionados en el campo fichas técnicas y adjuntar la misma con la muestra.

Además, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los bienes, incluyendo transporte, impuestos entre otros.

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada actividad y/o bienes incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del bien que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

La descripción técnica de la presente necesidad y su correspondiente soporte se describirán en la ficha técnica que se anexa.

Para la evaluación técnica el proponente seleccionado con el menor valor de la oferta deberá presentar muestras físicas de todos los ítems a contratar por la entidad, una vez se haya requerido a través de la plataforma SECOP II.

- **ANALISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional VALLE DEL CAUCA.
El SENA Regional Valle requiere contratar dotación para la participación de los funcionarios de la Regional Valle en los juegos deportivos programados por la entidad en la vigencia 2023.

El reto más emocionante para la industria de artículos deportivos en el futuro próximo será navegar hacia un nuevo mundo cambiante. Con las crecientes presiones económicas, un consumidor cada vez más exigente, la emergencia de la movilidad y el cambio climático, la industria tendrá que adoptar un enfoque diferente para abordar los desafíos.

Mientras el sector de los artículos deportivos se enfrentará a una nueva vida en el futuro, deben desarrollar estrategias para mantenerse resistentes. Esto podría incluir un enfoque a la sostenibilidad ambiental y social, la adaptación al análisis de datos y la construcción de una presencia digital como mecanismos de adaptación. El desarrollo de nuevas formas de acceso del consumidor a los

productos, y la inversión en soluciones de energía limpia y saludables para nuestro planeta, son pasos importantes para un sector resiliente.

La industria también tendrá que centrarse en el mundo real fuera de línea. Por ejemplo, la inversión en zonas de demostración en establecimientos, deberá ser una prioridad para una industria que depende del producto físico. El desarrollo de una comunidad puede acercar a la industria a sus clientes, mientras crean experiencias en línea que repliquen las señales de estatus del mundo real. La industria de los artículos deportivos enfrentará desafíos para sobrevivir y prosperar en los años venideros. La resiliencia será la clave para navegar ese cambio, desarrollando estrategias para abordar los efectos de la economía, el consumidor, la movilidad y el cambio climático. Las inversiones en soluciones sostenibles y la tecnología proporcionarán resultados a largo plazo, mientras el sector se esfuerza por transmitir señales de estatus sin necesidad de mediciones físicas.

PERSPECTIVA LEGAL: Las Empresas dedicadas a la producción, transformación, circulación y comercialización de artículos deportivos y de fisioterapia deben estar inscritas en el registro mercantil de la Cámara de comercio señalando los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales y a cualquier otra empresa identificada en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel

PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA ORGANIZACIONAL Y TECNICA

MERCADO DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE OCIO: CRECIMIENTO, TENDENCIAS, IMPACTO DE COVID-19 Y PRONÓSTICOS (2023 - 2028)

El mercado mundial de equipos deportivos y de ocio está segmentado por tipo (equipos deportivos de pelota, mercado de equipos de fitness, equipos de deportes de aventura, equipos de golf y otros), canal de distribución (supermercados/hipermercados, tiendas especializadas, tiendas minoristas en línea y otros) y geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América del Sur y Oriente Medio y África). El informe ofrece el tamaño del mercado y las previsiones de valor (millones de USD) del equipamiento deportivo y de ocio para todos los segmentos anteriores.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB Industrial:

Según cifras oficiales del DANE, en medio de un panorama comercial y financiero desfavorable para la industria textil colombiana, la ropa deportiva y sus insumos cerraron 2017 con alzas del 2,2% en sus exportaciones y un 11% de incremento en la demanda comercial. Cifras publicadas por Euromonitor revelaron que este mercado genera ventas por más de322 000 millones de pesos al año en el país, con promedios que superan los 26 800 millones de pesos mensuales en ventas e incrementos sobre el 3%. Las proyecciones apuntan a cerrar la década con ventas anuales de al menos 450 000 millones de pesos, por concepto de prendas deportivas en el país.

Las insignias extranjeras como Nike, Adidas, Under Armour y Reebok representan cerca del 43% del total de las ventas nacionales, mientras el 57% restante cuenta con una oferta concentrada en el mercado masivo. Marcas independientes y marcas propias como el caso de Weekend, la marca propia del grupo Éxito que detiene el 4,4% del total del mercado nacional.

Las textileras, al igual que los comerciantes, han visto incrementos en la demanda de los insumos para el mercado de las prendas deportivas. Colombia genera cerca de 10 nuevos desarrollos en

telas tecnológicas con fines deportivos al año que se cotizan a precios desde 10 000 hasta 100 000 pesos el metro.

Agentes que componen el sector: Existen muchas empresas Colombianas que comercializan productos deportivos también podemos encontrar tiendas de pequeño y gran formato en Colombia Cadena de distribución: Este compuesto por productor – mayorista – Minorista

DEMANDA: A medida que el estilo de vida del consumidor ha ido evolucionando, especialmente en los países en desarrollo, debido al aumento de los niveles de ingresos disponibles y al seguimiento de las tendencias de la moda deportiva, el mercado deportivo está destinado a crecer. Se espera que la creciente participación de las mujeres trabajadoras en deportes domésticos y actividades físicas impulse el mercado durante el período de pronóstico. Además, la sostenibilidad, una tendencia de moda de larga data, se ha abierto camino en el sector deportivo. Los consumidores siguen encontrando e invirtiendo en nuevos artículos fabricados con materiales sostenibles, duraderos y de alta calidad. Muchas firmas están intentando cerrar la brecha entre la moda y los diseños innovadores y funcionales. Además, la realización de torneos deportivos con regularidad, como los Juegos Olímpicos y los Torneos de la Copa del Mundo, ha sido un factor clave para el crecimiento de la indumentaria deportiva en todo el mundo.

El mercado deportivo mundial es muy competitivo. Los principales actores del mercado se están enfocando en desarrollar una cartera de productos diversificada, lo que está intensificando la competencia en el mercado estudiado. Las empresas más activas en el mercado estudiado incluyen jugadores clave, como Nike Inc., Adidas AG, Puma SE, Under Armour Inc y Lululemon Athletica Inc.

Estas empresas han estado tomando medidas significativas para aumentar su penetración en el mercado en todo el mundo. con innovaciones de productos y el establecimiento de nuevas bases y la creación de más plantas de producción, junto con sus centros de investigación y desarrollo asociados. Estos jugadores también están activos en las plataformas de redes sociales para publicitar sus productos deportivos y atraer a más consumidores en todo el mundo.

Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó procesos similares en varias entidades publicas así;

VIGENCIA	No de PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	ESTADO	VALOR
2023	RE-015-2022	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARLANTES, CAL, INSUMOS DE HIDRATACION, PASA CALLES, GRUPO FOLCLORICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA SEMANA CULTURAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA VENTURA	PUBLICADO	5.501.000 COP
2022	MC-IDIPRON-2022-0039	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS DE BOXEO DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	ADJUDICADO	44.920.483 CO
2022	OC 2022 - 037	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	PUBLICADO	594.000

		EN MODALIDAD DE CONJUNTO E INDIVIDUALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNICAUCA ACTIVA DE CORAZÓN.			

Relación con la Oferta:

Actualmente en el mercado local hay varias empresas con las que se puede realizar este proceso contractual y además estas empresas cuentan con experiencia en este tipo de servicios logrando satisfacer a sus clientes.

TRAJES DE MODALIDAD DE TEATRO					PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	VESTIDO SCHEHERAZADE	Conformado por top, falda y baletas. TOP: brillante dorado, decorado con flecos brillantes FALDA LARGA: decorada con calderín dorado Y abertura	UNIDAD	**2**	**$ 340.000**	**$ 680.000**
2	BALETAS DEL TRAJE SCHEHERAZADE	BALETA: dorado mate, punta redonda, material sintético	PAR	**2**	**$ 108.000**	**$ 216.000**
3	VESTIDO DAMAS	VESTIDO DAMAS conformado por top, falda y baletas TOP: brillante dorado, decorado con flecos brillantes FALDA LARGA: decorada con calderín dorado Y abertura	UNIDAD	**7**	**$ 276.667**	**$ 1.936.667**
4	BALETAS DEL TRAJE VESTIDO DAMAS	BALETA: dorado mate, punta redonda, material sintético	PAR	**7**	**$ 97.500**	**$ 682.500**
5	BALETA	Dorada mate	PAR	**9**	**$ 90.000**	**$ 810.000**
6	VELO	Velos en gasa cristal, para danza árabe medidas de 2,5 x 1,2 variados colores.	UNIDAD	**9**	**$ 60.000**	**$ 540.000**
7	TRAJE SULTAN	Conformado por túnica, cinturón decorado, sobre todo y sombrero alusivo TUNICA: en satín, negra con aplicaciones doradas, simulan botones SOMBRERO: en satín beige decorado con plumas y accesorios cobre SOBRETODO: Negro con aplicaciones cobre CINTURON O FAJIN: decorado con pedrería	UNIDAD	**2**	**$ 295.000**	**$ 590.000**

8	VESTIDO VISIR	Chaleco largo. * Pantalón. * Cinturón. * Turbante. *Cubrezapatos. CHALECO LARGO: en satín Dorado y azul y mangas que simulan camisa de puños azules PANTALÓN: blanco en satín bombacho CINTURÓN: brillante negro y Amarillo TURBANTE. CUBREZAPATOS turbante, camiseta y chaleco, cinturón y pantalón en satin	UNIDAD	**2**	**$ 296.667**	**$ 593.333**
9	VISIR	CAMISETA: blanca de manga larga con goma(resorte) en los puños y un ribete dorado que recorre de forma vertical el centro de la camiseta. CHALECO: azul, tiene el ribete dorado i decoración. PANTALONES: dorado crudo. Traen goma en la cintura y en el tobillo para ajustar el pantalón y darle ese aspecto bombacho. Cinturón negro pegado al pantalón cierra con velcro		**2**	**$ 225.000**	**$ 450.000**
10	KIMONO COMBATE	KIMONO COMBATE Amarillo con fajón negro	UNIDAD	**15**	**$ 175.000**	**$ 2.625.000**
11	Palos de bambú	ALOS DE BAMBÚ Palos De Bambú 150 cm Largo 30 mm Diámetro	UNIDAD	**15**	**$ 44.850**	**$ 672.750**
12	KIT DE MAQUILLAJE	Paleta De Maquillaje grande , Ojos Perlas Variedad Ahumado	UNIDAD	**2**	**$ 39.000**	**$ 78.000**
13	POMITOS	esponja para base de maquillaje suave	UNIDAD	**30**	**$ 3.125**	**$ 93.750**
14	Antifaz adhesivo s con gemas	Que se pegan sobre el rostro para decorar	UNIDAD	**9**	**$ 8.250**	**$ 74.250**
15	Set de brochas para maquillaje	El set de pinceles y brochas para maquillaje de rostro y ojos con cerdas suaves	UNIDAD	**3**	**$ 39.000**	**$ 117.000**
16	Labiales	Larga duración sin transferencia, efecto mate	UNIDAD	**15**	**$ 30.000**	**$ 450.000**
17	MALETIN	Sistema de ruedas, manija telescópica, correa de hombro removible. de 10 kilos. Forrado. Poliester 95%, policlor Cantidad: 2 Uno para maquillaje, mediano Y otro para meter el biombo.	UNIDAD	**2**	**$ 225.000**	**$ 450.000**

18	BIOMBO DESARMABLE	4m de ancho x 2m de alto Materiales discriminados en “cuadro 1” 4m de ancho x 2m de alto Materiales discriminados en “cuadro 1” 1. Tubo PVC presión x 6 metros, diámetro de 3/4 de pulgada, 400 PSI, RDE 11, 23 °C Cantidad 4 2. Tee PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada-Cantidad 20 3. Unión PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada-Cantidad 6 4. Codo PVC presión, diámetro de 3/4 de pulgada X 90°-Cantidad 4 5. Novacrom negro 5m x 3 m		**1**	**$ 127.500**	**$ 127.500**
19	Caderín Cinturón	Material principal: Seda Ancho: 150 cm Características principales: Modelo: Arabe Otras características Tipos de adornos Monedas Material principal Seda Composición Tela Y Monedas Largo x Ancho 50 cm x 150 cm	UNIDAD	**9**	**$ 25.000**	**$ 225.000**
					SUBTOTAL	**$ 11.411.750**

TRAJES DE MODALIDAD DE BAILE					**PROMEDIO**	
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	VESTUARIO DANZA PACIFICA HOMBRE	VESTUARIO MASCULINO: PANTALÓN blanco con pretina enresortada y bota recta tela Escuba CAMISA manga larga con cuello, tela base blanca en dacrón con 65% poliester y 35% algodón de excelente calidad, con estampado en la pieza derecha, armónico con el color del vestuario de la mujer	UNIDAD	**5**	**$ 183.125**	**$ 915.625**

2	VESTUARIO DANZA PACIFICA MUJER	VESTUARIO FEMENINO • BLUSA blanca estilo cuello bandeja con adornos en encaje, cinta y tela, manga ¾ con boleros • FALDA larga tipo campana de color blanco, y adornos como se relaciona en la fotografía y para amarrar en la cintura. • ENAGUAS blancas para la falda TIPOS DE TELA: dos (2) tipos de telas base blanca tejido plano dacrón 65% poliéster 35% algodón y boleros con tela estampada de excelente calidad. ADORNO: Cinta, encaje. TURBANTES: (Puede variar color, diseño, decoración). Tela Escuba y aplicaciones en tela y pedrería.	UNIDAD	**7**	**$ 255.000**	**$ 1.785.000**
3	VESTUARIO DANZA ATLANTICO HOMBRE	MASCULINO: PANTALÓN tela base Escuba con pretina enresortada, puede variar de color y con bota recta CAMISA manga larga en seda de excelente calidad, base blanca con estampado, adornado o bordado alrededor de la cartera, armónico con el color del vestuario de la mujer.	UNIDAD	**5**	**$ 198.125**	**$ 990.625**
4	VESTUARIO DANZA ATLANTICO MUJER	REQUISITOS ESPECIFICOS • BLUSA estampada, cuello bandeja con adornos en encaje, cinta y/o tela, manga ¾ con boleros, tela crepe sublimado de excelente calidad. • FALDA larga tipo campana, tela crepe sublimado, adornos como se relaciona en la fotografía y para amarrar en la cintura. • Enaguas blancas para la falda	UNIDAD	**7**	**$ 262.500**	**$ 1.837.500**
7	VESTUARIO SALSA CLASICA HOMBRE	VESTUARIO 2. BAILE DE SALSA • CAMISA. Tela crepe sublimado de manga corta, cuello, armónico con el vestuario de la mujer • PANTALON: Terciopelo o gamuza, con botón y cierre delantero y resorte en la zona posterior.	UNIDAD	**5**	**$ 283.333**	**$ 1.416.667**

8	VESTUARIO SALSA CLASICA MUJER	TRAJE SALSA DAMA VESTUARIO 2. • Vestido de Salsa, con flecos, adornos, pedrería y brillantes de acuerdo con el diseño, que sea de referencia. • Tela base. Licra, el color y el estilo puede variar. • Malla tex en zona destapada de acuerdo con el diseño • Forrado con Novacron • Tira para brasier de 2 cm de ancho. Y sus accesorios. - 1 Par de copas pre hormadas • Decoración: de acuerdo con el estilo definido y las tallas establecidas, con pedrería tornasol en variedad de tamaños, aplicaciones en piedra, hilo en espejos, lentejuelas, flecos brillantes de acuerdo con el diseño definido.	UNIDAD	**7**	**$ 366.667**	**$ 2.566.667**
9	CALZADO PARA SALSA HOMBRES	HOMBRE: zapato cerrado, brillante y charol en cuero, flexible. Talla de acuerdo con los participantes. MATERIALES CAPELLANA: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión, con color brillante. FORRO INTERNO: deben ser badana, o textil tejido o no tejido. Debe permitirr la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. SOBREPLANTILLA: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U,E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. SUELA debe tener una huella y grabado flexible, de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante y apropiado para baile de salsa.	UNIDAD	**5**	**$ 105.000**	**$ 525.000**

10	CALZADO PARA SALSA MUJER	MUJER: sandalia, en cuero, brillante, con suela flexible, con correa que amaren en la planta del pie y en el tobillo, alto del tacón a concertar. Las tallas de acuerdo con los participantes. TACÓN Y TAPA DE TACÓN: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor. La altura puede variar. PASO DEL CALZADO: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón y flexible. COLORES BRILLANTES Y VARIADOS. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	UNIDAD	**7**	**$ 112.500**	**$ 787.500**
11	VERTURIO MODERNO MUJER	MUJER,sudadera tipo jogger en dos tonos diferentes colores asidos anchos de bota entubada, camiseta pegada en colores contrastante de la sudadera.	UNIDAD	**7**	**$ 189.167**	**$ 1.324.167**
12	VESTURIO MODERNO HOMBRE	HOMBRE: pantalón estilo Aladin en colores similares a los de las mujeres, camisetas en dos tonos con modelo en dos tonos, tenis de bota en colores fuerte.	UNIDAD	**5**	**$ 276.667**	**$ 1.383.333**
13	COTIZAS BLANCAS PARA FOLCLORE	cotizas blancas para folclore	UNIDAD	**12**	**$ 32.333**	**$ 388.000**
14	TENIS PARA BAILE MODERNO	Tenis bota en colores fuertes.	UNIDAD	**12**	**$ 255.000**	**$ 3.060.000**
15	SOMBREROS COSTA PACIFICA HOMBRE		UNIDAD	**6**	**$ 30.000**	**$ 180.000**
16	SOMBREROS COSTA ATLANTICA HOMBRE		UNIDAD	**6**	**$ 36.667**	**$ 220.000**
17	TOCADO PARA		UNIDAD	**7**	**$ 25.833**	**$ 180.833**

	SALSA MUJER					
18	ARETES	Catorce (14) para salsa aretes largos y catorce (14) para danzas folclórica candongas	PARES	**28**	**$ 18.750**	**$ 525.000**
19	MAQUILLAJE		KIT	**1**	**$ 170.000**	**$ 170.000**
20	MALETA PORTA VESTUARIO DANZAS		UNIDAD	**2**	**$ 130.000**	**$ 260.000**
					SUBTOTAL	**$ 18.515.917**

TRAJES DE MODALIDAD DE CANTO					**PROMEDIO**	
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	BLUSA ROJA	Blusa roja casual formal, silueta amplia, con cuello y botonadura corta en el centro delantero con 4 botones, manga larga o manga corta, con puño y jarreteras. Material mezcla de rayón y poliéster.	UNIDAD	**1**	**$ 55.000**	**$ 55.000**
2	PANTALON NEGRO	Pantalón negro, con pretina, cierre en el delantero y bolsillos laterales, bota entubada. Material Dril elástico.	UNIDAD	**1**	**$ 47.500**	**$ 47.500**
3	ZAPATOS PLATAFORMA	Zapatos negros o rojos de plataforma. Sandalia Casual, modelo actual y moderno color negro o rojos de plataforma con capellada en cuero natural calibre 10-12 forro en cuero natural badana natural o forro cerdo, suela en neolite O poliuretano con huella profunda antideslizante, altura de tacón no mayor a 6,5 cm, plantillas en celulosa y/o materiales de características similares preformadas con cambrion interno en acero, con la altura del quiebre de la horma utilizada debe garantizar confort, buena calzabilidad acorde al estilo y tipología	PAR	**1**	**$ 90.000**	**$ 90.000**
4	CAMISA OSCURA DE RAYAS	Camisa oscura tipo de rayas (negras, gris y café) con cuello y botonadura en el delantero, manga larga con puño. Material mezcla de rayón y poliester.	UNIDAD	**1**	**$ 55.000**	**$ 55.000**
5	PANTALON DE TELA DRILL CAFÉ	Pantalón en tela dril café, con pretina cierre en el delantero, bolsillos laterales, bota entubada.	UNIDAD	**1**	**$ 47.500**	**$ 47.500**

6	CALZADO	Casual Tipo tenis color café con suela blanca estilo mocasín o de amarrar, capellada cuero natural calibre 14 -16 sin rayones, marcas o flor suelta. Forro 100% natural badana o forro cerdo. plantilla debe ser en cuero con una base abollonada o en materiales expandidos o esponjados como Poliuretano, E.V.A, Látex, u otro material viscoelástico de alta resistencia al frote, que garantice la absorción de impacto, absorción de humedad y des absorción. Suela en goma termoplástica (TR), p.u con excelente huella profunda y antideslizante El sistema de construcción Puede ser centro montado, sobrehilado, jareteado	PAR	**1**	**$ 80.000**	**$ 80.000**
					SUBTOTAL	**$ 375.000**
					SUBTOTAL	**$ 30.302.667**
					IVA	**$ 5.757.507**
					TOTAL	**$ 36.060.173**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte ($36.100.000.) oo m/cte),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte ($36.100.000.) oo m/cte),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la compra venta de implementos e insumos deportivos y de fisioterapia para los funcionarios de la regional valle para la vigencia 2023.." es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte ($36.100.000.) oo m/cte).**

Aspectos presupuestales

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de formación profesional integral - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional	**$ 36.100.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
12923	31-08-2023	N/A	Dirección Regional	CC-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE	**$ 36.100.000**

- **JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad En consideración al objeto que se requiere contratar se adelantará un proceso de Mínima cuantía, teniendo como base la ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mínima Cuantía

- **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL PROGRAMADO POR LA ENTIDAD.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
k. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
b. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos
c. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
d. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
e. Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados y/o contemplado en el objeto del presente contrato.
f. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
g. Atender todas las observaciones realizadas por la supervisión.
h. Cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
i. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 DUR), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
j. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
k. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente, con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
f. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

- **PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

Todos los elementos registrados en las especificaciones técnicas.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio registrada en información general del contrato electrónico, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Calle 52 # 2 bis 15, área de contratación.

.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	Único	Entrega total de los elementos ofertados conforme a ficha técnica establecida por la Entidad

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma. El SENA cancelará al contratista en un solo pago, de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los bienes y previa presentación de: Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor. “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos

	requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip FVNo. factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber

	cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

- **CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	**X**
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un técnico y/o Profesional de **Talento Humano** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

- **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por el valor de la oferta.

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es por el valor de la oferta teniendo en cuenta las cantidades de los productos y las especificaciones técnicas.

- **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta- según modelo adjunto en la plataforma Secop II.
- Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. Si se presenta una persona natural debe entregar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del proceso.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) – Ver documento modelo en la plataforma secop II
- Fotocopia del RUT actualizado al 2022, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. Debe tener una fecha de impresión no mayor a 180 días
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de la Libreta Militar del representante legal y/o personal natural
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista. Se anexa modelo en la plataforma SECOP II, acorde al tipo de persona (natural y/o jurídica)
- Certificado de antecedentes judiciales: Teniendo en cuenta la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, El SENA verificará que el proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presente ninguna imposición de multa. Si dado el caso el oferente presenta imposición de multa y pasados seis (6) meses no ha sido cancelada la consecuencia será que "no podrá contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado
- Formato único de hoja de vida
- Recibo del último pago de la ARL
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación bancaria actualizada con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror- Ver modelo de documento en la plataforma SECOP II

.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

a. El proponente debe presentar copia de dos contratos y/o certificaciones de contratos celebrados y relacionados con el objeto a contratar.
b. Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:
c. Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.
d. No. de contrato
e. Objeto del Contrato
f. Valor del contrato
g. La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

.1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No se exige capacidad financiera, debido que los servicios son contra entrega recibidos a satisfacción y se cancelan una vez se ejecuten.

.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No Aplica

.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
POR SER UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA LA ENTIDAD estableció mecanismos contemplados en el presente estudio previo para evaluar la oferta más económica según lo establece la norma que cumpla con el precio, experiencia, Requisitos ambientales y de SST y requisitos técnicos.	El proponente debe cotizar la totalidad de los ITEMS requeridos por la Entidad en el ANEXO OFERTA ECONOMICA publicado en la plataforma secop2 y debe totalizar la oferta. Todos los ítems deben ser cotizados y al final debe escribir el VALOR TOTAL DE LA OFERTA. Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de	N/A

	los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. El proponente deberá allegar la totalidad de fichas técnicas por producto de fabricante y/o distribuidor de acuerdo con cada uno de los ítems a ofertar con las especificaciones contempladas en lo solicitado en la invitación publica describiendo la composición de cada uno de los productos y marcas ofertadas. El faltante de alguna de estas fichas dará motivo a rechazo ya que no se deberá mejorar la oferta y deberá entregarse en la propuesta la totalidad de la información que permita al comité evaluador realizar la misma. Los oferentes interesados en participar deben contar con sede y/o sucursal en el departamento de ejecución del proceso mínimo de TREINTA Y SEIS (36) meses. Esta información se verificará a través de la Cámara de Comercio.	

- **ANALISIS DE RIESGOS**

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

- **GARANTÍAS**

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por **el 10% por ciento** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el **(20%)** por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y **seis (6)** meses más.
X	**Calidad del bien:** por el **(50 %)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y **seis (6)** meses más.

- **LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de mínima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a Mipymes que para procesos de mínima cuantía y se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental. Para este proceso la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel Departamental. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de*

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	NO	SI	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Tanto en la etapa precontractual y de ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

	Versión: 04	
	Código: GCCON-AN-001	
Proceso Gestión Contractual		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		
CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:**	
VIGENCIA DEL CONTRATO: Veinte (20)días	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: JHON FERNANDO VILLADA SERNA**	
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DOTACIÓN E INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL ENCUENTRO CULTURAL PROGRAMADO POR LA ENTIDAD		
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **- Generación de residuos peligrosos y especiales** **- Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)** **- Consumo de sustancias químicas** **- Generación de emisiones** **- Emergencia por potencial derrame** **- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud**		

- Consumo de Energía - Consumo de Agua					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual			**X**	
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.					

Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

CONTRATO No./PROCESO No.:		**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**			
OBJETO: Criterios para la compra y transporte de madera.					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de madera - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la compra de madera					
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. **Nota:** Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Precontractual			x	
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	Precontractual			x	
Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	Contractual			x	
Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.	Contractual				
Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.	Contractual			x	

Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.	Precontractual				

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Normatividad Relacionada:
Ley 99 del 1993 - Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Permisos de aprovechamiento forestal y registro libro de operaciones
Resolución 1909 de 2017 - Salvoconducto único de movilización de especímenes de biodiversidad biológica.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Conceptos Asociados
Productos forestales de transformación primaria: Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tablones, tablas, y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado.
Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados: Son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado, tales como molduras, paquete, listón machihembrado, puertas, muebles en crudo o terminados, tableros de fibras, tableros de partículas, marcos de puertas y ventanas, entre otros. Se considera productos secundarios los de madera aserrada que presenten secado y/o inmunizado, trabajo de cepillado por sus caras más amplias y un espesor menor a 5 cm, así como aquellos productos rollizos que tienen secado industrial e inmunizado.
Libro de Operaciones: es el registro ante la autoridad ambiental que deben adelantar las empresas forestales indicando la fecha de operación, volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie, nombres regionales y científicos. Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie; procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos; nombre del proveedor y comprador.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con**:** **-** Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente, Acta de constitución del COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral, Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, Reglamento de higiene y seguridad industrial, Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Precontractual

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales, estos no están obligados a implementar los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, vigilancia y control (IVC), de noviembre 2019 en adelante e Implementación Definitiva del SG-SST desde enero del año 2020 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera deberá cumplir la empresa contratada con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- ✓ Informe del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- ✓ Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

Matriz de Riesgo

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Elaboró: Rocio Rosania Rodriguez; Técnico de contratación ROCIO ROSANIA RODRIGUEZ
Revisión Jurídica: Manuel Jose Noriega Santamaria ; Profesional, abogado contratista de contratación;

Vo.Bo. Asesor jurídico Dirección Regional Valle; Carlos Mario Pizo Lopez